

Minuta de la 10ª Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas celebrada el 25 de mayo de 2023

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuatro minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, , asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Además, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta este Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

Enseguida, el secretario técnico señaló que el orden del día comprendió de un único punto relativo al análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas, por el que se aprueba la propuesta de Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mismo que al ser sometido a votación nominal fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas, por el que se aprueba la propuesta de Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para su remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia en términos del artículo 66, Fracc. I, inciso b); del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto único del orden día de día.

La consejera presidenta de la Comisión, inició expresando, que la propuesta es el resultado del trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva en conjunto con las áreas del Instituto involucradas con la actualización de los ordenamientos jurídicos del Instituto Electoral, la totalidad de las oficinas de las Consejerías y de las representaciones de los partidos políticos.

También señaló que la misión del nuevo ordenamiento en materia de quejas atiende a la necesidad de perfeccionar el marco jurídico atendiendo la experiencia que ya se tiene del proceso anterior.

Resaltó que las adecuaciones a citado instrumento jurídico son para los actores políticos y ciudadanía, para que estos tengan mayor claridad de las acciones a seguir para el próximo proceso electoral.

Mencionó que entre los cambios formales de dicho Reglamento fue la inclusión de un glosario para la facilitar la identificación de los temas, ajustes de redacción, supresión de temáticas duplicadas y la simplificación de definiciones.

Por otra parte, resaltó temáticas de fondo como son:

- Responsabilidad de la Dirección Ejecutiva en la tramitación y sustanciación de los asuntos.
- Las denuncias en temas con violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género, en vista de que merecen especial atención por parte de las autoridades electorales, se hicieron aclaraciones respecto a los plazos.
- En escritos de denuncias donde no es identificable el probable responsable, en especial cuando el asunto versa sobre publicaciones en redes sociales, se deberá conocer del asunto, criterio sostenido por el Tribunal Electoral, lo anterior a fin de no sobreseer el mismo, siempre con el debido cuidado en asuntos relacionado a violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género buscando la máxima protección a las víctimas.

Por otra parte, la consejera presidenta de la Comisión, expuso que en el proyecto se propuso un capítulo perfilado para la elaboración de datos, repositorios e informes estadísticos; a fin de que los actores políticos y la ciudadanía tengan acceso a la información de forma pronta y accesible salvaguardando en todo momento los datos personales.

Además, enfatizó que la propuesta no sustituye ni subroga las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva ni del Secretario Ejecutivo, toda vez que podrán retomarlas al momento de que se suscite un hecho en particular.

El consejero electoral Ernesto Ramos Mega, señaló que el proyecto cumple con tres objetivos principales:

- Ejerce máxima justicia pronta y expedita dentro de la competencia de la Comisión.
- Vence el rezago natural que se ha dado a lo largo del tiempo para poder acelerar los procesos y cumplir con las funciones institucionales.
- Cumple con el ejercicio de máxima transparencia y transparencia proactiva, de todos los actos, los procesos, así como la información de quienes deseen consultarla.

Una vez concluida la participación del consejero electoral Ernesto Ramos Mega, el secretario técnico informó de la asistencia de Patricia Avendaño Durán consejera presidenta del Instituto Electoral.

Posteriormente, en segunda ronda la consejera presidenta de la Comisión, agradeció a los Consejeros, a las áreas ejecutivas a la Dirección Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva, a la Unidad Jurídica, y a todas las áreas que han intervenido en el proyecto de propuestas, señalando que una vez aprobado por la Comisión deberá ser remitidas a la Comisión de Normatividad, quien a su vez pondrá disposición del Consejo General quien tendrá la última palabra.

Concluyó señalando que el proyecto está buscando cumplir con los principios de legalidad y de máxima publicidad, pero sobre todo tener una justicia pronta y expedita.

Una vez concluida su intervención, la Consejera Presidenta consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Comisión determinaron lo siguiente:

- **CQ/043/11^a.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de quienes integran la Comisión Permanente de Quejas el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas por el que se aprueba la propuesta de Reglamento para

el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se instruyó a la Secretaría Técnica para que por su conducto el proyecto sea remitido a la Presidencia de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia por conducto de la Secretaría Técnica para que se someta a consideración de quienes la integran, lo anterior en términos del artículo 66 fracción, 1 inciso d), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veintitrés minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Décima Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS